ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001	
		VERSIÓN	004

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**RED DE SALUD DEL SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**			2. Ficha No.	**25**	**CONT**	**0031**
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	**4145.010.27.1.0031-2025**			4. RUT/NIT	**805.027.338**		1
5. Regimen Tributario Renta	**R6**			7. Actividad Economica		Principal	8610
6. Regimen Tributario Ventas						Contractual	8610
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**	11.Orden			Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Organismo – Centro Gestor	**4145**			14. CDP No.		**3500241451**	
15. Valor Total del Contrato	$ 359.696.050			16. Valor IVA			
				17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 359.696.050**	X		5,0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)		X		1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)		X		1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)		X		3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		X		2,0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED		X		2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ		X		2,0
	Pro-Universidad del valle – EV		X		2,0
	Pro-Hospital – EH		X		1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato		X		0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1,0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Factor Multiplicador		X		2,0
	Impuesto de Timbre Nacional - Tarifa General >= a 6.000 UVT (Mayor o igual a $298.794.000)		X		1,0
	Impuesto de Timbre Nacional - Tarifa Reducida >= a 6.000 UVT (Mayor o igual a $298.794.000)		X		0,5
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2025 $49.799

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5502160001	$ 359.696.050	
2480010001		$ 359.696.050

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
CUOTA 1 (UNO)	Una primera cuota equivalente al 30% del valor del contrato con la presentación de Plan de trabajo y cronograma, Matriz de caracterización, Carpeta digital con soportes documentales, Presentar propuesta de línea gráfica, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	107.908.815	30%
CUOTA 2 (DOS)	Una segunda cuota equivalente al 40% del valor del contrato con la presentación de documento de informe técnico de avances, Carpeta digital con los productos que demuestran el cumplimiento de las actividades, Cronograma y plan de trabajo ejecutado, línea gráfica aprobada por el equipo y Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.	143.878.420	40%
CUOTA 3 (TRES)	Una segunda cuota equivalente al 30% del valor del contrato con la presentación de documento de informe técnico de avances, Carpeta digital con los productos que demuestran el cumplimiento de las actividades, Cronograma y plan de trabajo ejecutado al 100%, Documento consolidado de gestión del cumplimiento de las obligaciones contractuales y Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.	107.908.815	30%

28. OBJETO DEL CONTRATO

La Red de Salud Sur Oriente – ESE, prestará servicios a la Secretaría de Salud Pública Distrital, para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, a través de intervenciones orientadas a reforzar la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en la población de Santiago de Cali.

29. OBSERVACIONES

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: Anggely Gómez Caicedo	**32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS**	Firma:	**33. REVISÓ TRIBUTARIA**	Firma: Ligia Angel A.
	Nombre: ANGGELY GOMEZ CAICEDO		Nombre: LIGIA ANGEL ALVAREZ		Nombre: LIGIA ANGEL ALVAREZ
	Fecha: 09/09/2025		Fecha: 09/09/2025		Fecha: 09/09/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.